



agora si no se le satisficiera debe luego  
se cura en el caso de cobrar la legacion  
por no poder sufragar por sus tiempos  
con gusto y con lo demas que en el mismo  
se expresa. La Corporacion acordó, e con-  
testó al A. de C. que este Ayuntamiento ha  
adaptado los medios que están a sus atri-  
buciones para que tenga efecto la  
cobranza de la contribucion y de los  
proximos fondos que quedan quedará  
satisfecho.

Don Lopez Cuevas  
Voluntario de la Milicia  
de la corte por fin 24 del comento real, Relativo a que  
Contribuciones está pronto a pagar la contribucion de  
1941 por su difunto padre, pero que se  
le exige la del obr por no haber  
quedado de ella sus bienes que son que  
dado de tener y tener igual cuota que  
la de aquel en el cual existian otros  
bienes que se vendieron en el mismo, con  
todo lo demas que en la misma  
se expresa. La Corporacion acordó no  
haber lugar a la Voluntad por falta  
de reclamacion en tiempo oportuno, y  
que se devota asi al margen de la

